



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 11763/08

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

EXTRACTO: S/PROYECTO DE DECRETO RESTITUYENDO LO REQUERIDO DEL
DECRETO 2267/87.-

DICTAMEN N° 346 / 08

Señora Ministro de Bienestar Social:

Vienen las presentes actuaciones a efectos de emitir dictamen, en virtud del proyecto de Decreto que se acompaña a fs. 4.-

Vistos los antecedentes y constancias documentales de estricto orden jurídico, agregadas en relación al acto administrativo que se pretende exteriorizar, observamos que, debiera incorporarse un párrafo en los *considerandos* donde se deje constancia del dictado del Decreto N° 1176/91. Así como también, en otro párrafo, debería reconocerse la intervención de la Asesoría Letrada Delegada en ese Ministerio y la propia de este Órgano de Asesoramiento Jurídico.

Por otra parte, atento que no presenta el articulado de este proyecto de Decreto una adecuada técnica de redacción - en cuanto a normas de carácter legislativo administrativo se refiere- y debido a la importancia del mismo y al aspecto reglamentario que contiene, se sugiere su modificación o reformulación, como mejor convenga.

Todo ello, teniendo en cuenta, que los anteriores Decretos mencionados, que sirven de antecedentes o el mismo que se pretende "restituir", ya han caducado, cumpliendo absolutamente sus efectos, por lo que no sería aceptable "hacerlos cobrar vida", sino que es aconsejable el dictado de un acto administrativo, que sí los contenga en sus considerandos, pero que inicie en el artículo 1° como nueva norma jurídica, esto es, como el originario o el dictado en el año 1991 y no como el que se presenta "restituyendo" el que está caduco.-

Realizadas las pertinentes modificaciones e incorporaciones al proyecto de decreto observado, sin perjuicio de efectuarse además, las correcciones en materia ortográfica y gramatical, esta Asesoría Letrada de Gobierno estará en condiciones de dar continuidad al diligenciamiento del mismo, previa nueva intervención antes de ser elevado al señor Gobernador para su suscripción.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 27 NOV 2008



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA